

LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN NUEVO LEÓN

ESTADÍSTICAS SOBRE
VÍCTIMAS Y AGRESORES

Evaluar. Debatir. Mejorar.

**cómo
vamos**

NUEVO LEÓN

Índice

¿Por qué los datos sobre las víctimas de la violencia?	3
Sobre los datos	3
Sobre el análisis	4
Notas sobre los datos	4
Resultados generales	6
Resultados específicos por delito	10
Violencia familiar	11
Feminicidios	14
Homicidios	14
Delitos sexuales	17
Rapto y Corrupción de menores o de personas privadas de la voluntad y pornografía infantil	23
Trata de personas	24

¿Por qué los datos sobre las víctimas de la violencia?

Durante los últimos años, el problema de la violencia contra la mujer ha sido más visible en Nuevo León gracias a esfuerzos de la sociedad civil y cambios institucionales en la procuración de justicia. La organización Alternativas Pacíficas impulsó la estrategia de atención Puerta Violeta desde el nivel municipal al Federal. Se creó el tipo penal de feminicidio como reconocimiento de la violencia diferenciada que viven las mujeres y los hombres y se han coordinado iniciativas para combatirla. En México, hasta marzo de 2020, 19 de los 32 estados federativos ya cuentan con una Fiscalía Especializada en atención a la violencia contra la mujer. En Nuevo León existe la Fiscalía Especializada en Feminicidios y Delitos contra las Mujeres y su trabajo es fundamental para atender la procuración de justicia desde una perspectiva de género.

La [Encuesta Así Vamos 2019](#), incluyó por primera vez preguntas sobre violencia de género para conocer qué tanto la comunidad percibía la gravedad del problema. En términos generales, 73% de la población considera que la violencia contra las mujeres es un fenómeno frecuente o que siempre ocurre y 84% reconoce que las mujeres tienen un mayor riesgo de ser agredidas que los hombres. Sin embargo, aunque los piropos en la calle son considerados ofensivos (84%), 65% de los habitantes del estado, considera que las mujeres son agredidas sexualmente, en parte, debido a la forma en la que se visten. Esta pregunta refleja una idea equivocada y un prejuicio sobre la raíz del problema. Gracias a los datos registrados por la Fiscalía Especializada, que hoy por primera vez son públicos, podemos dimensionar mejor un problema que afecta principalmente a las mujeres y ocurre, en buena medida, al interior de los hogares. El objetivo de abordar el tema de violencia contra la mujer no es restarle importancia a la violencia que sufren los hombres, sino empezar a pensar estas violencias como algo estructuralmente diferente, con causas diferentes y que por lo tanto requieren políticas públicas diferentes para ser combatidas. Solo con los datos es posible comenzar a desmitificar percepciones equivocadas y lograr generar una mayor conciencia sobre un reto social impostergable: acabar con la violencia de género en Nuevo León.

Sobre los datos

Todas las cifras presentadas corresponden al periodo de enero de 2015 a mayo de 2020, excepto cuando se indiquen otras fechas de manera explícita. Los datos corresponden a personas que han sido víctimas de delitos sexuales (incluyendo: acoso sexual, abuso sexual, hostigamiento sexual, violación simple y equiparada y estupro), homicidios, feminicidios, violencia familiar, delitos contra la libertad (incluyendo rapto y trata de personas) y corrupción de menores o de personas privadas de la libertad y pornografía infantil.

Esta información es generada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, a partir de las denuncias de hechos, realizadas por la población o de oficio. Es clasificada y registrada por la Vicefiscalía del Ministerio Público y Fiscalía en Feminicidios y Delitos cometidos contra las Mujeres y sistematizada por el área estadística. De acuerdo a la Ley los datos son información pública y fueron puestos a disposición primero a través de una solicitud de transparencia realizada el 27 de abril de 2020 realizada por Cómo Vamos Nuevo León y respondida el 15 de junio de 2020. Posteriormente, el 2 de julio de 2020, por medio de un acuerdo entre la organización solicitante y la Fiscalía del estado. Los datos entregados son los siguientes:

Datos mensuales, periodo de enero de 2015 a mayo de 2020, en Nuevo León:

- 1) Número de víctimas, género y rango de edad por cada delito sexual (acoso sexual, abuso sexual, hostigamiento sexual, estupro, violación en sus dos tipos), cada homicidio, feminicidio, delito de violencia familiar, rapto, trata de personas y corrupción de menores.
- 2) Número de imputados o agresores, su género y rango de edad por cada delito.
- 3) El parentesco que puede existir entre el agresor y la víctima. Cada víctima pudiera tener una relación distinta con un mismo agresor, además por cada víctima pueden ser varios imputados y por lo tanto varios parentescos.
- 4) El tipo de lugar en el que ocurrió y el tipo de arma utilizada para la comisión del delito cuando exista registro.

Datos mensuales, periodo de enero de 2017 a abril de 2020, en Nuevo León:

- 5) La existencia o no de antecedentes de denuncia de violencia familiar presentados por las víctimas de feminicidio.

Sobre el análisis

El presente documento es un reporte de los datos mencionados analizados a través de estadística descriptiva. Para el análisis de la información se estructuraron los datos de dos maneras. **1)** Para generar **estadísticas sobre las víctimas** (sus edades, sexos, parentescos con agresores, lugares de ocurrencia y armas usadas en el delito) se creó una base donde cada fila representa una víctima y cada columna es un atributo de la víctima o la agresión particular hacia dicha víctima. **2)** Para las **estadísticas sobre los imputados**, se creó una base similar donde cada fila representa un imputado y cada columna es un atributo del imputado o de la agresión cometida por dicho imputado. Con el fin de que la información fuera manejable y comunicable, se agruparon los parentescos según su relación con la víctima. Estas categorías no pretenden ser exhaustivas en el sentido de integrar cualquier elemento que pueda pertenecer a ellas, más bien pretenden ser funcionales al análisis que realizamos, agrupando elementos que compartan características similares y dejando fuera aquellos que merezcan ser analizados en su individualidad.

Las siguientes son las categorías generadas para agrupar los distintos parentescos de los agresores:

- Familia nuclear: hijo(a), hermano(a), hijastro(a), hermanastro(a), madrastra.
- Familia extensa: bisabuelo(a), primo(a), nieto(a), sobrino(a).
- Familia extensa no consanguínea: concuño(a), cuñado(a), yerno, suegro(a), nuera.
- Conocido (no familiar): compañero(a), amigo(a), empleado(a), jefe(a), vecino(a).

El propósito del análisis es responder a las siguientes preguntas:

- ¿Quiénes son las víctimas y quiénes son sus agresores?
- De ser posible ¿Qué relación existe entre las víctimas y los agresores?
- ¿Dónde y cómo son victimizadas?
- ¿Quiénes son los agresores?
- ¿Qué porcentaje de los agresores es de sexo masculino y qué porcentaje de estos es de sexo femenino?

Todos los datos están disponibles para ser explorados en la [plataforma de datos](#) de Cómo Vamos Nuevo León, en la sección de “Indicadores” en el eje de “Género”. Asimismo, los tabulados serán accesibles en la sección “Descarga otras bases” en datos.comovamosnl.org

Notas sobre los datos (y cómo citarlos)

Existen casos donde los delitos no cuentan con información completa de los imputados; en consecuencia, cuando se hace referencia a los imputados, se habla sólo de los conocidos y registrados (es decir, todos los delitos tienen agresores, pero no siempre se conocen). Lo anterior, significó una limitación en la comprensión a profundidad de los parentescos de los agresores con las víctimas de delitos sexuales y feminicidios. Un primer esfuerzo institucional de combate a estas violencias sería el

mejoramiento de estos registros oficiales, siendo que un porcentaje importante de estos delitos suceden en domicilios particulares y conocer los parentescos puede ayudar a la estrategia de prevención del delito.

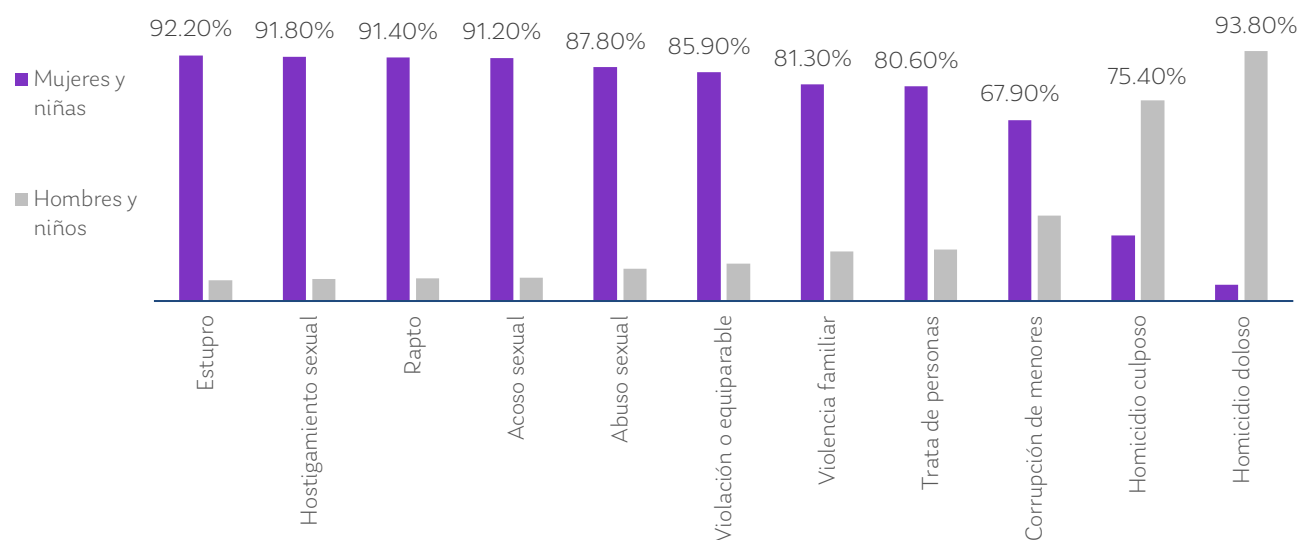
Por otro lado, el registro del tipo de arma que se utiliza en los delitos podría tener mejorías cuando se identifica el uso de fuerza física. Lo cual permitiría vislumbrar como sucede la violencia en los feminicidios, los delitos sexuales y los homicidios dolosos de hombres y mujeres. Como propuesta podría utilizarse el registro de defunciones por homicidio del INEGI.

Finalmente, es importante destacar que por cada delito pueden existir varias víctimas, por lo que el número total de víctimas no corresponde al número total de delitos, sino que es mayor en casi todos los casos. Lo anterior es significativo para el reconocimiento de la verdad y justicia hacia la víctima, pues las visibiliza. Por esto, al hablar de las víctimas **es primordial citar hablando del número o porcentaje de víctimas y no hablar de delitos**. En el caso del lugar y la cantidad de imputados, estos sí hacen referencia solo al delito.

RESULTADOS GENERALES

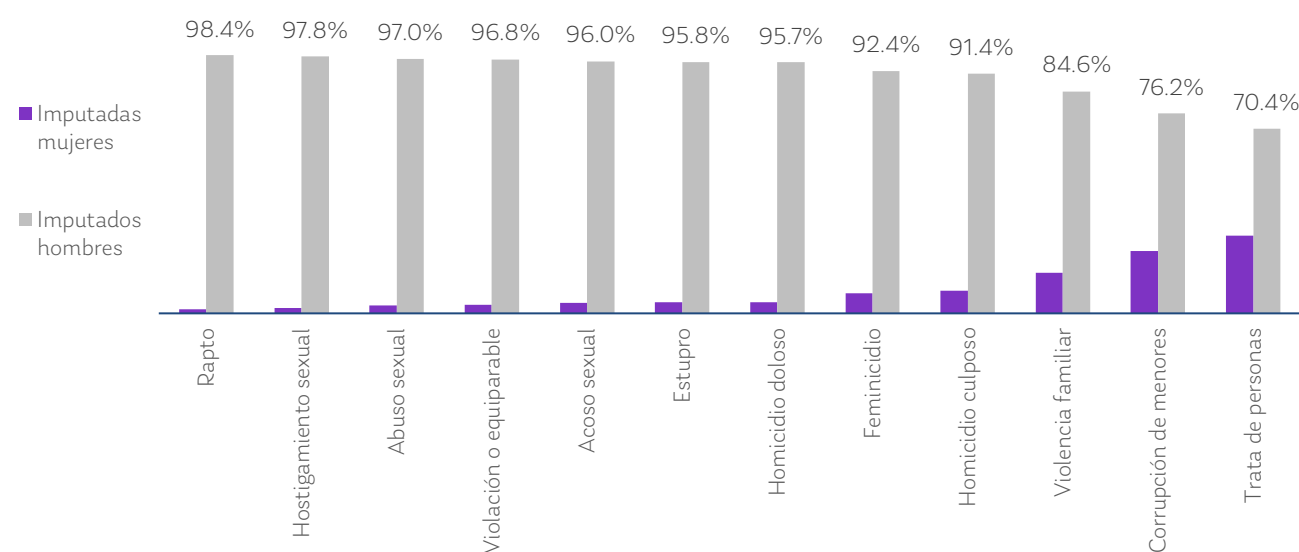
- En todos los delitos (delitos sexuales, violencia familiar, rapto, trata de persona y corrupción de menores) excepto homicidio las víctimas son esencialmente mujeres y niñas (gráfica 1).

Gráfica 1. Porcentaje de **víctimas** de violencia de género y homicidio por sexo



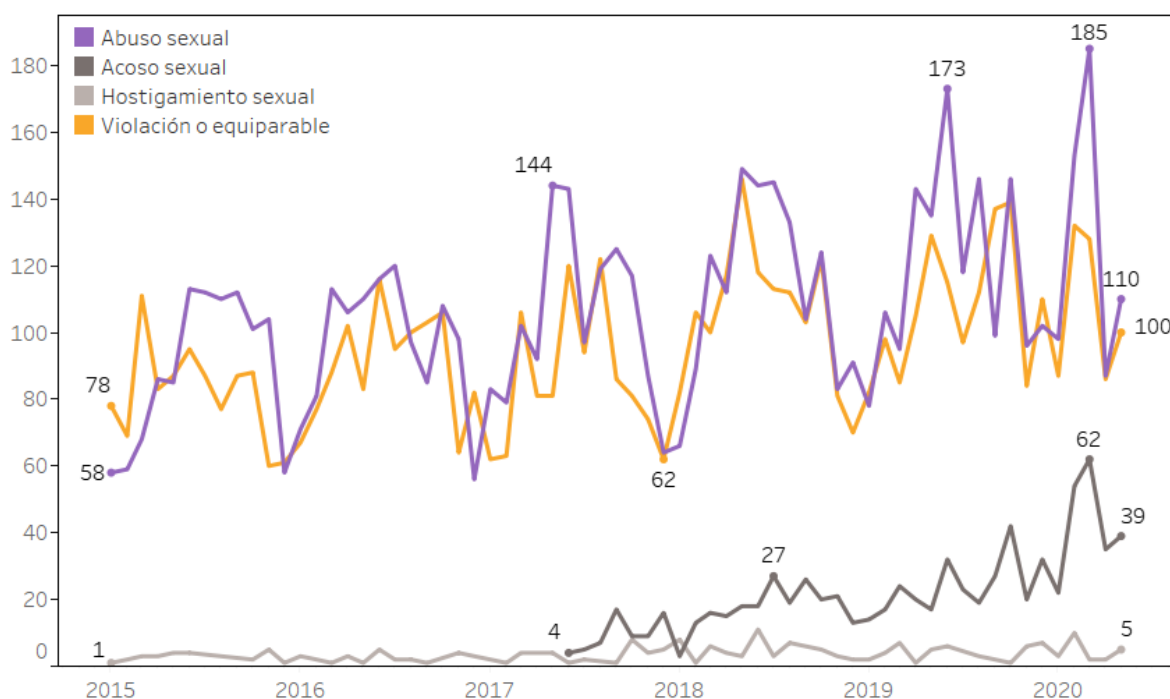
- En los meses de enero a abril del 2020, 1 de cada 4 mujeres víctimas de feminicidio tenían antecedentes de denuncia por violencia familiar.
- 2 de cada 5 víctimas de delitos sexuales son menores de 15 años. Este grupo de edad es particularmente vulnerable a los delitos de abuso sexual y violación.
- Los agresores son principalmente hombres para todos los delitos, para los feminicidios, delitos sexuales, homicidios y raptos, la cifra de hombres imputados es mayor al 90% (gráfica 2).

Gráfica 2. Porcentaje de **imputados** por sexo



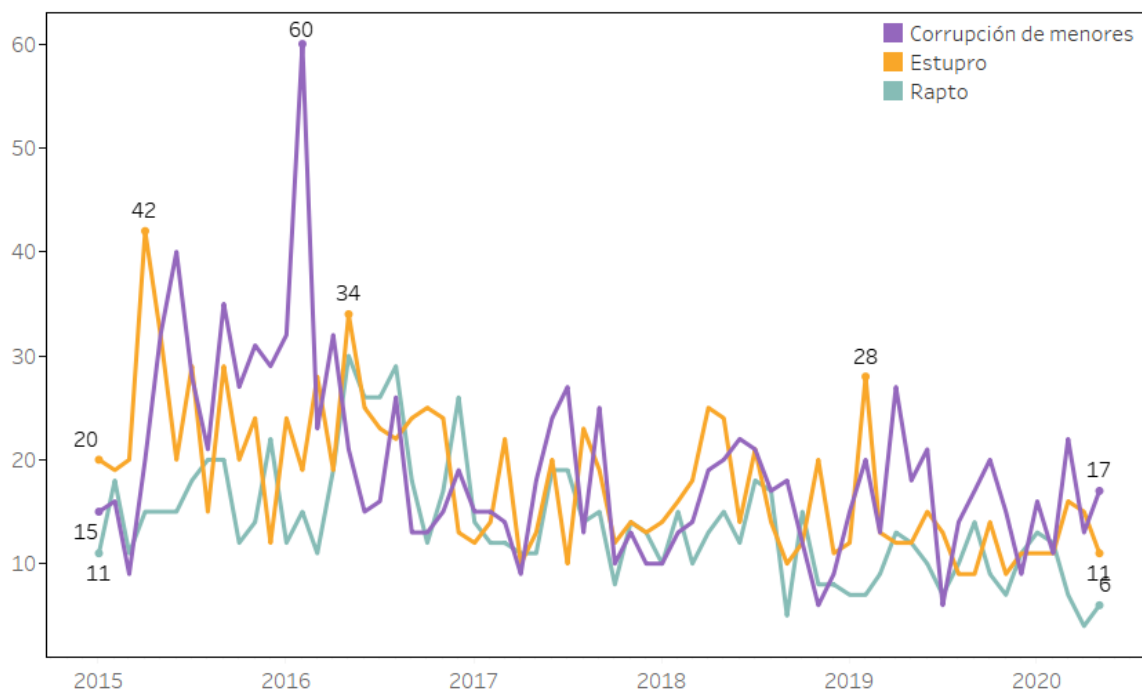
- Tanto los feminicidios como los homicidios dolosos de mujeres ocurren en gran parte en vivienda (37.2% de los feminicidios y 44.5% de los homicidios dolosos). Para ambos delitos los agresores conocidos son esencialmente hombres. Por otro lado, los homicidios dolosos de hombres suceden principalmente en la vía pública (57.2%) y son asesinados en su mayoría también por hombres.
- Los delitos sexuales, a excepción del hostigamiento, suceden mayormente en viviendas (más de 53% de los casos, en el caso de violación en el 76% de los casos).
- El número de víctimas de delitos sexuales durante el periodo analizado presenta una tendencia al alza. En el caso de abuso sexual, hubo un incremento del 78% de 2015 a 2020. Pasó de promediar 89 víctimas por mes en los primeros 5 meses de 2015, a llegar hasta las 126 víctimas mensuales en el periodo correspondiente a 2020. De manera similar, el número de víctimas de violaciones aumentó 25%, pasó de promediar 85 casos mensuales de enero a mayo de 2015 a 106 casos mensuales en lo que va de 2020. Por último, el número de víctimas de acoso sexual, el cual promediaba 17 casos mensuales en 2018, incrementó 147% de 2018 a 2020, pasando a 42 casos mensuales en este último año.

Gráfica 3. Casos de delitos sexuales (2015-2020)



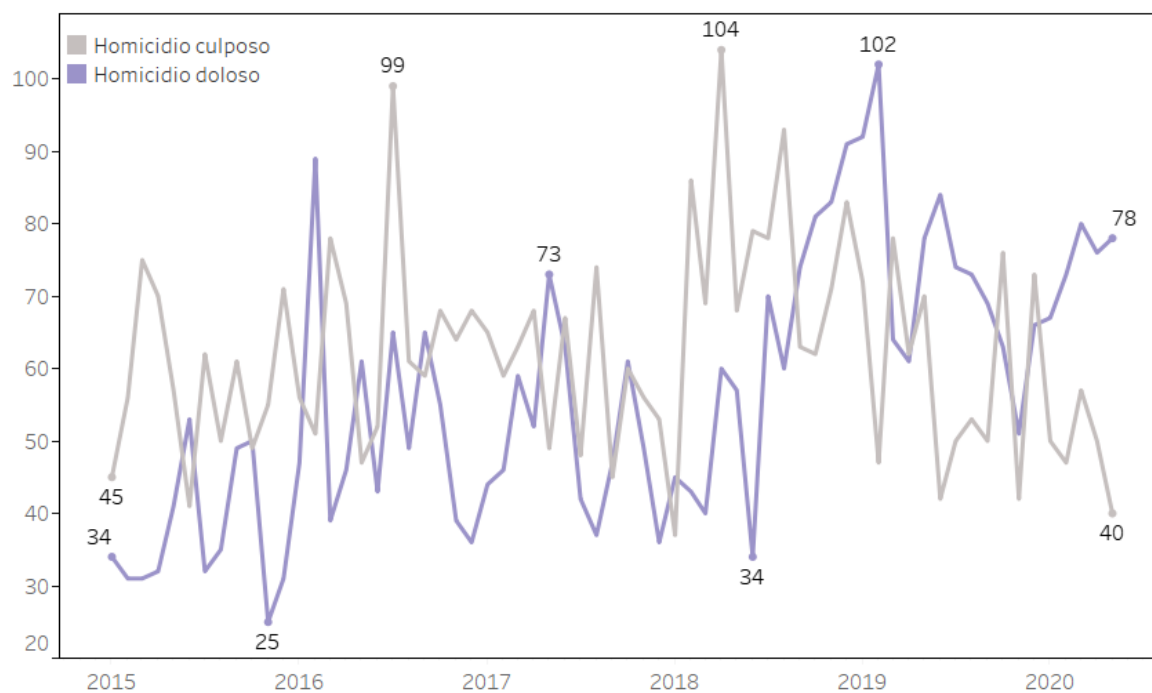
- Por otro lado, el número de víctimas de estupro, raptó y corrupción de menores, presenta tendencias a la baja. El número de víctimas del delito de corrupción de menores pasó de promediar 25 por mes en 2015 a 15 casos mensuales en 2020. En cuanto a las víctimas de estupro, en estos 5 años han disminuido en un 50%, en el 2015 el número promedio de víctimas era de 23 mensuales, en el 2020 pasó a 12 por mes. De igual manera, el número de casos de raptó se redujo en un 50%, pasando de un promedio mensual de 16 víctimas en 2015, a los 8 casos mensuales en 2020.

Gráfica 4. Casos de estupro, rapto y corrupción de menores (2015-2020)



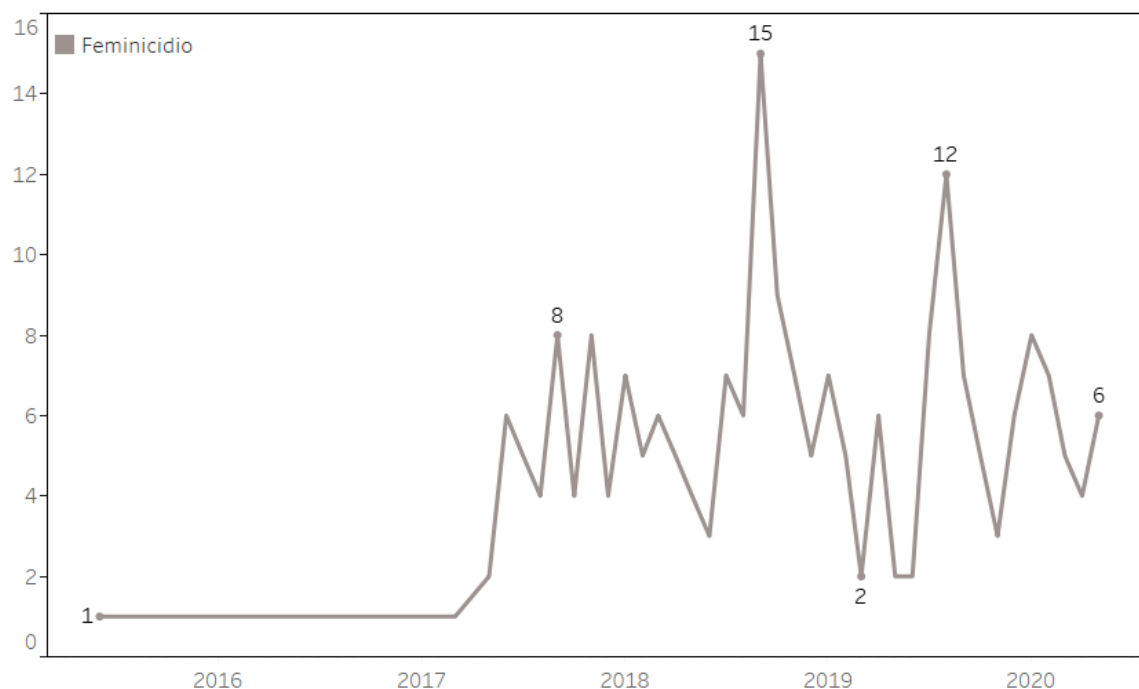
- En cuanto a las víctimas de homicidio, en el caso de doloso o intencional se incrementaron en un 100%, pasando de 37 mensuales en 2015 a 74 en 2020, mientras que los casos de homicidio culposo o accidental se han mantenido relativamente estables promediando alrededor de 50 a 70 casos mensuales en estos últimos 5 años.

Gráfica 5. Víctimas de homicidio (2015-2020)



- Las víctimas de feminicidio han registrado aumentos muy significativos a mediados de 2018 y 2019, sin embargo, desde 2017 no se ha reducido el promedio de 5 a 6 feminicidios mensuales.

Gráfica 6. Víctimas de feminicidios (2015-2020)



- El número de víctimas de violencia familiar tampoco ha registrado un descenso en este periodo. En los 5 meses que van de este año, se han promediado 1,554 víctimas de violencia familiar, 16% más que en el mismo periodo del año pasado.

Gráfica 7. Víctimas de violencia familiar (2015-2020)



RESULTADOS ESPECÍFICOS

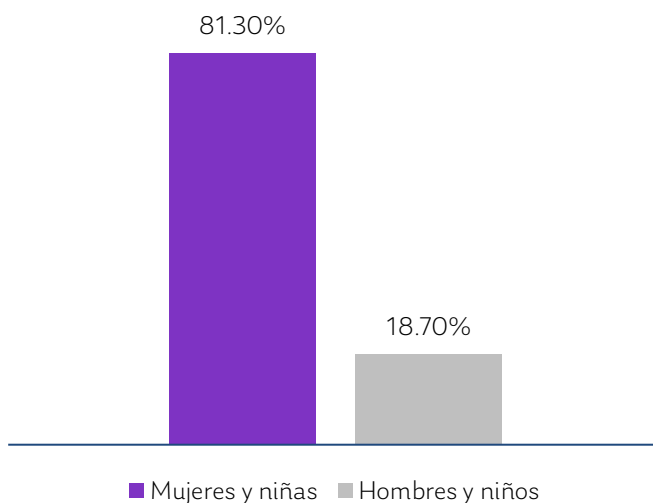
Por delito

1. Violencia familiar

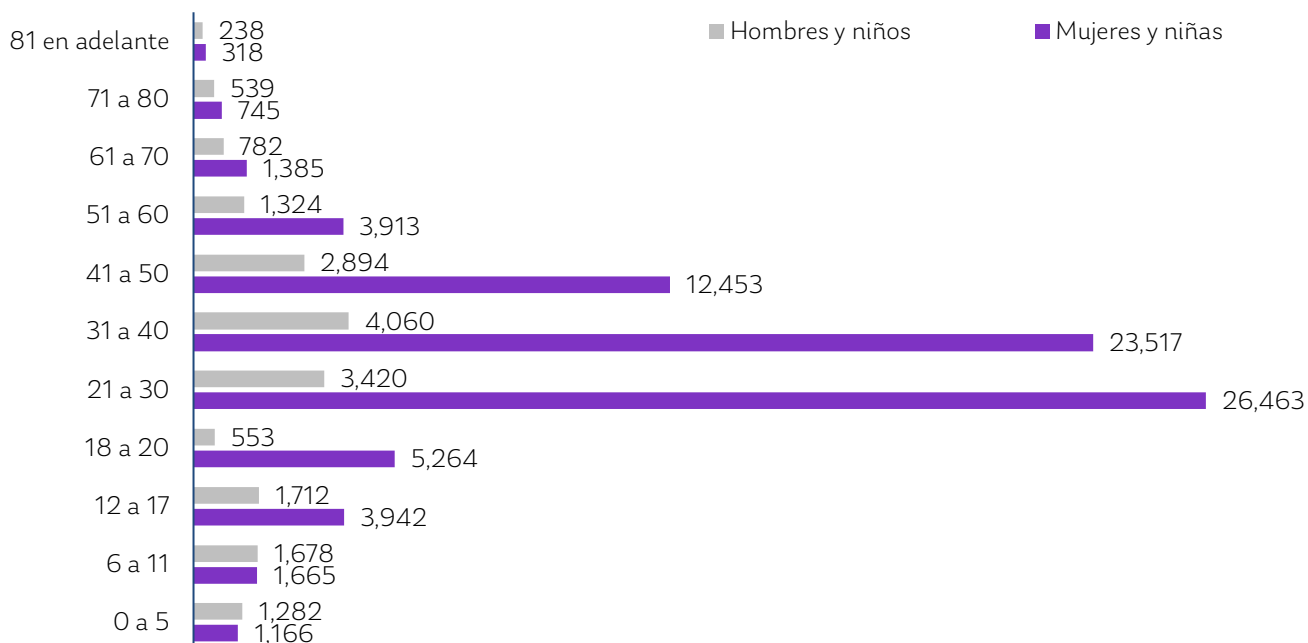
1.1 Sobre las víctimas

De enero de 2015 a mayo de 2020 la Fiscalía registró 99,761 víctimas de violencia familiar. Las víctimas de la violencia familiar fueron esencialmente mujeres y niñas: 81.3% del total. Entre las víctimas mujeres el grupo más vulnerable son mujeres de 21 a 30 años, seguido de mujeres de 31 a 40 años (ver gráfica 9). Estos dos grupos representan 62% de las víctimas.

Gráfica 8. Porcentaje de víctimas de violencia familiar por sexo



Gráfica 9. Víctimas de violencia familiar por edad

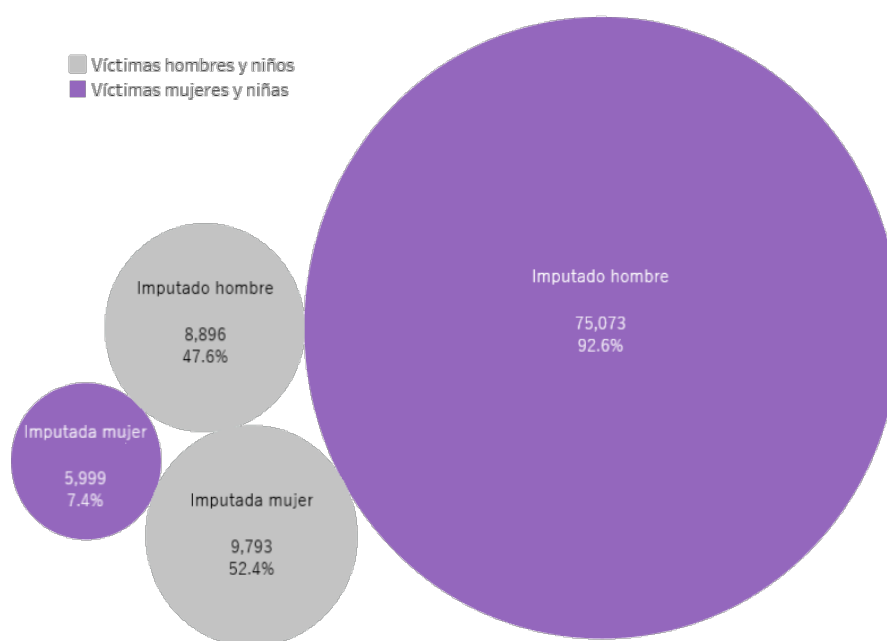


Si bien en la gráfica puede apreciarse que el grupo con mayor incidencia entre hombres es de 31 a 40 años, los niños menores de 11 años son el único caso en que existe una cantidad similar de víctimas de sexo masculino que víctimas de sexo femenino (2,821 y 2,644 casos respectivamente). Es decir, las mujeres son generalmente más vulnerables que los hombres a este tipo de violencia, excepto entre niños menores a 10 años y adultos mayores de 70, donde ambos sexos son igualmente vulnerables. Además, de las víctimas hombres, los menores de edad representan 26% de los casos.

1.2 Sobre los imputados

De todos los delitos de violencia familiar, 99.5% tienen un imputado identificado. Del total de imputados, **84.6%** fueron hombres. Al analizar el delito con perspectiva de género, desde el punto de vista de las víctimas, podemos observar que el porcentaje de agresores hombres que ejerce violencia familiar contra una niña o una mujer asciende al 92.6%. Mientras que para los niños y hombres que son víctimas de este delito, la proporción de agresores mujeres y hombres es similar (ver gráfica 10).

Gráfica 10. Imputados por violencia familiar según sexo de la víctima



Del total de víctimas de violencia familiar que identificaron algún agresor, el porcentaje de víctimas que señaló a su pareja como agresor fue 81.46% entre mujeres y niñas, y 51.14% entre hombres y niños.

2. Femicidios

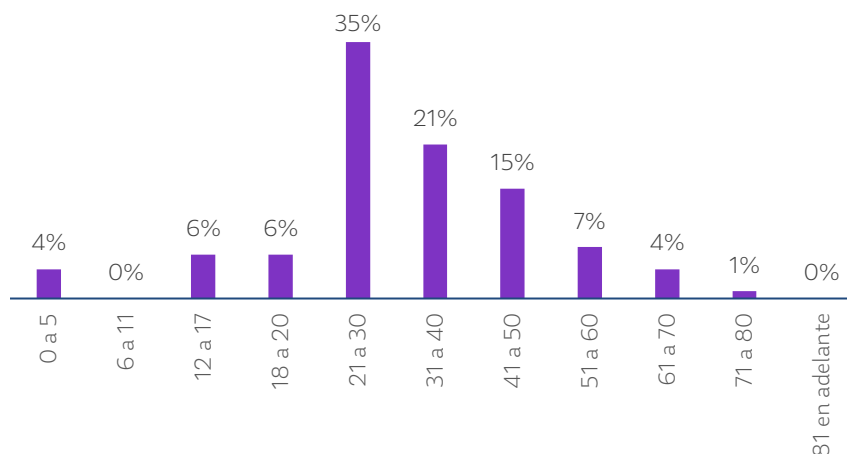
El delito de feminicidio es definido como la privación de la vida a una mujer por razones de género. Es la máxima expresión de la violencia contra la mujer. El Código Penal del Estado de Nuevo León establece cuales se consideran razones de género: que la víctima presente signos de violencia sexual, la existencia de una relación afectiva con su agresor, que la víctima haya sido mutilada o le hayan infligido actos infamantes o degradantes antes o después de la privación de su vida, que existan antecedentes de cualquier tipo de violencia prevista por la Ley¹, antecedentes de que su agresor la haya amenazado o haya expresado la intención de causarle daño, que la víctima haya sido incomunicada previamente a ser asesinada o que su cuerpo haya sido exhibido o arrojado en algún lugar público. Si estas circunstancias no se acreditan, el delito se registra como homicidio.

¹ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal del Estado de Nuevo León

2.1 Sobre las víctimas

En el periodo de enero a abril del año en curso ocurrieron 24 feminicidios. 1 de cada 4 mujeres víctimas de estos feminicidios había denunciado violencia familiar con anterioridad, lo que nos señala que existe un margen de acción donde es posible intervenir para evitar estas muertes. Lo anterior, sin menoscabo de que otras mujeres pudieran haber sido víctimas de violencia de pareja o familiar pero no haber podido presentar una denuncia, por lo que esta relación podría ser más alta. Las víctimas de feminicidio son principalmente mujeres mayores de edad y el grupo más vulnerable son aquellas de 21 a 30 años, siendo 35% de las víctimas de este delito (ver gráfica 11).

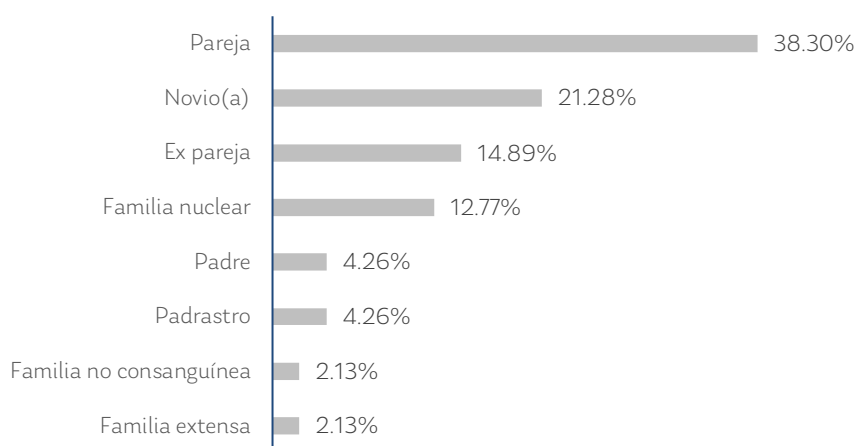
Gráfica 11. Víctimas de feminicidio por edad



2.2 Sobre los imputados

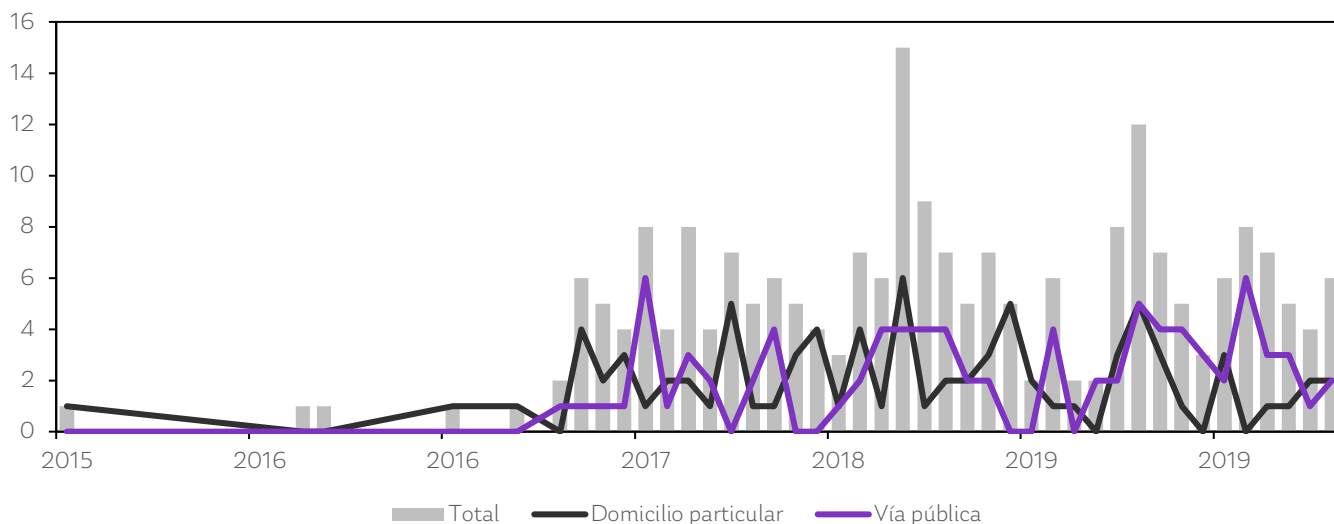
78.6% de todos los feminicidios no tienen un imputado identificado. El problema de falta de información sobre los agresores es más frecuente en los feminicidios que suceden en lugares despoblados, carretera o vía pública. Más del 90% de los feminicidios que suceden en estos lugares no tienen un imputado identificado, en contraste, la falta de información está presente en el 56% de los feminicidios que ocurren en un domicilio particular. Del 21.4% restante en que sí existe un registro del agresor, en el **92.4%** de los casos es un hombre. Además, **59.5%** de los imputados eran pareja o novio(a) de la mujer asesinada, lo que nos indica que el delito es cometido por personas de su absoluta confianza, con las cuales guardan una relación sentimental e íntima.

Gráfica 12. Porcentaje de víctimas según parentesco del agresor

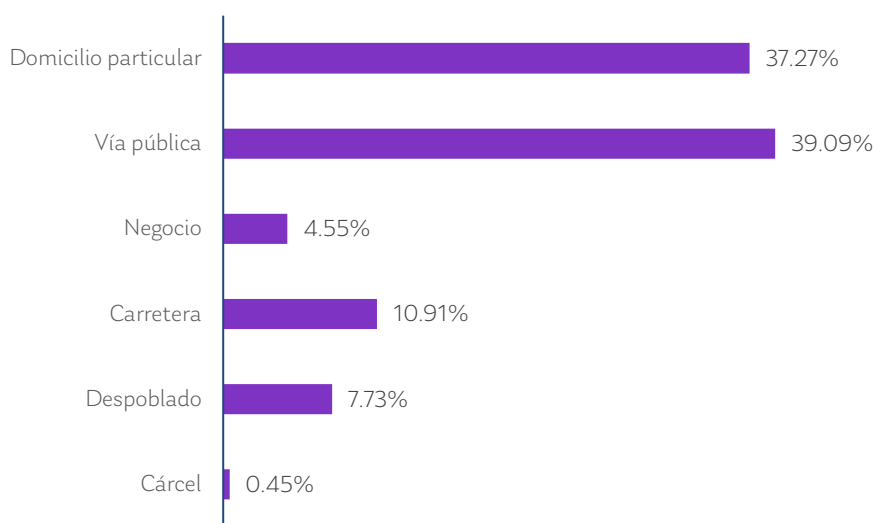


En mayo de 2019, un informe publicado por la asociación civil Data Cívica y el CIDE² documentó que los asesinatos de mujeres en el periodo de 2007 a 2017 habían pasado de ser principalmente en una vivienda a suceder en gran medida en espacio público³. En Nuevo León, los datos del periodo de 2015 a mayo 2020, corroboran que el feminicidio sucede casi por igual en vía pública que en vivienda. Durante el presente año se ha podido observar un aumento de feminicidios ocurridos en vía pública, promediando 3 feminicidios por mes, contra 2.3 y 2.25 en 2019 y 2018 respectivamente (gráfica 13).

Gráfica 13. Víctimas de feminicidio por mes (2015-2020)



Gráfica 14. Sitio de ocurrencia de los feminicidios totales 2015- 2020



Además, durante todo el periodo analizado, más de la mitad de los feminicidios (55.9%) sucedieron en el espacio público (ya sea vía pública, carretera o despoblado) (ver gráfica 14). 45.5% de estos delitos fueron cometidos con un arma de fuego, a diferencia de otros delitos en los que involucra la violencia de género y que se cometen principalmente utilizando la fuerza física. Adicionalmente, 16.8% de los casos involucraron el uso de armas blancas y 10.5% el de objetos contundentes, sustancias químicas o fuego.

² Centro de Investigación y Docencia Económicas

³ "Claves para entender y prevenir los asesinatos de mujeres en México."

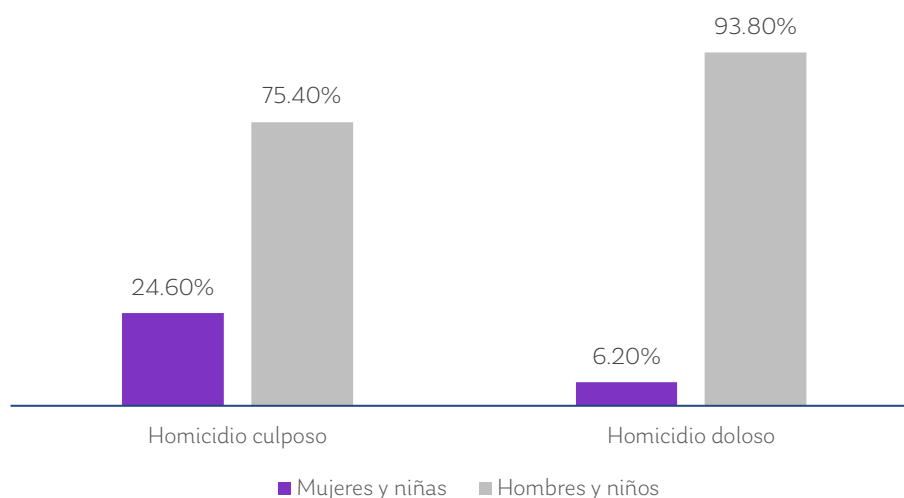
3. Homicidios

El homicidio es la privación de la vida a una persona. La diferencia entre culposo y doloso, es que en el primer caso existe negligencia e imprudencia, pero no es un acto planeado, ni con alevosía o ventaja. Por otro lado, el homicidio doloso es aquel en el que se prueban elementos que demuestran una intencionalidad y un conocimiento de lo que puede causarle el acto a la víctima.

3.1 Sobre las víctimas

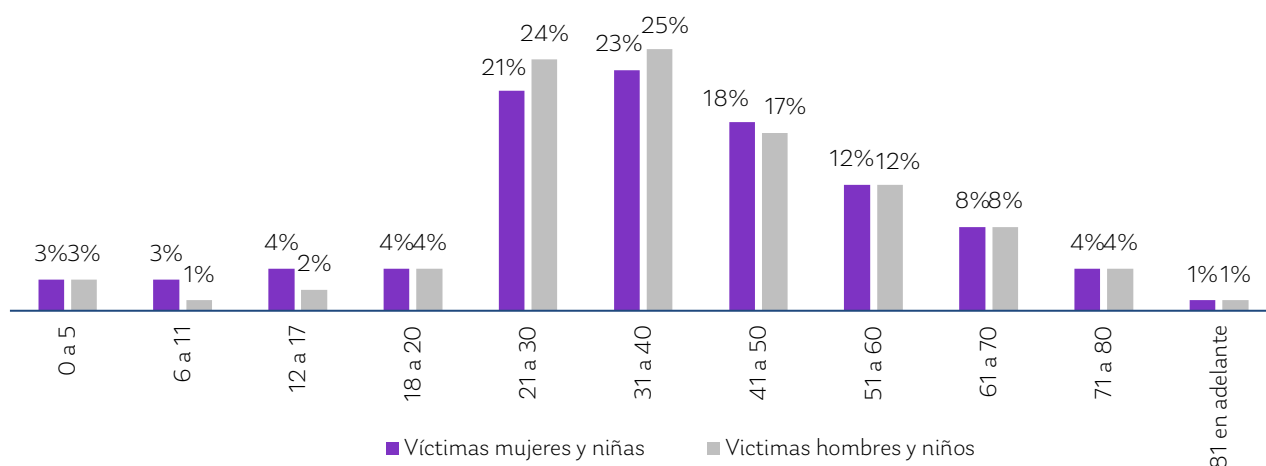
Las víctimas de los homicidios son primordialmente hombres, tanto de homicidios culposos como de homicidios dolosos.

Gráfica 15. Víctimas de homicidio según sexo

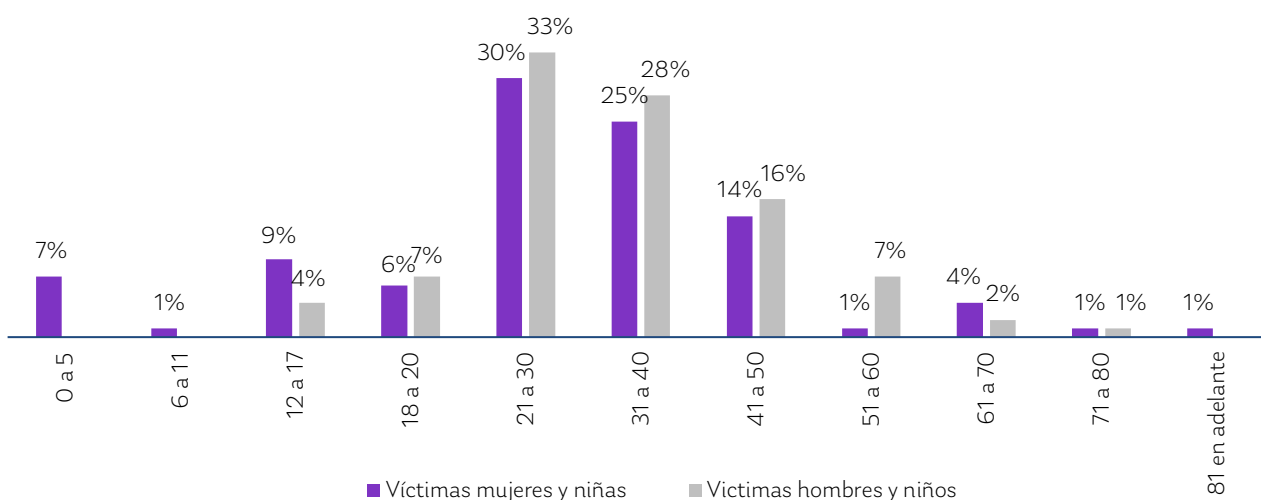


Las víctimas de homicidio culposo son principalmente hombres y mujeres de 31 a 40 años. Para los hombres, este grupo de edad representa 25% de las víctimas, mientras que para las mujeres representa 23%. Después de este grupo están los jóvenes de 21 a 30 años que representan 24% de las víctimas en el caso de hombres y 21% de las víctimas para las mujeres (gráfica 16). En el caso de homicidio doloso, la mayor cantidad de víctimas se concentra en mujeres y hombres de 21 a 30 años (gráfica 17).

Gráfica 16. Homicidio culposo según sexo y edad de la víctima



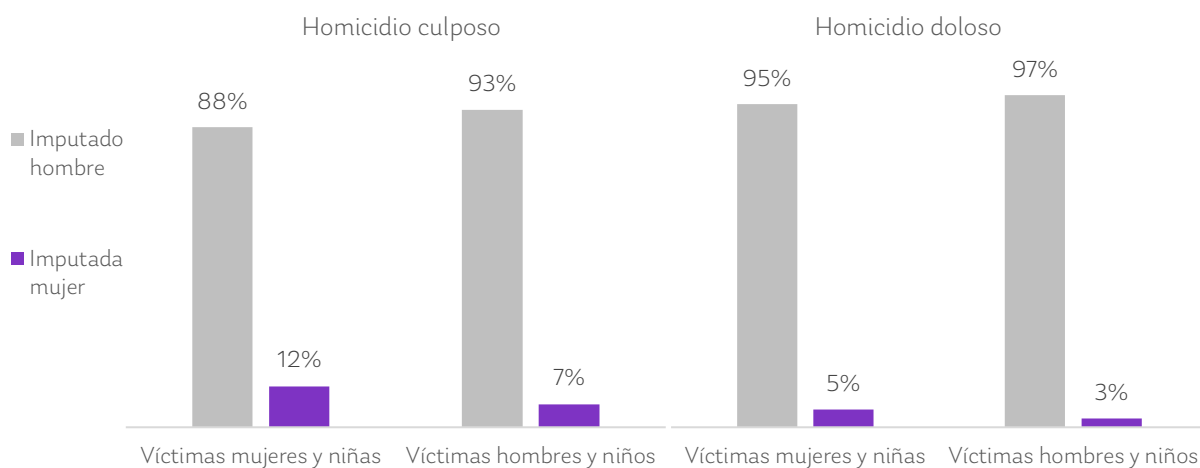
Gráfica 17. Homicidio doloso según sexo y edad de la víctima



3. 2 Sobre los imputados

Tanto en homicidios dolosos como en homicidios culposos más de 90% de los imputados son de sexo masculino. Al analizar el delito desde la perspectiva del género de la víctima es posible conocer quién es el principal agresor homicida para cada sexo. Para el delito de homicidio doloso, en el caso de las víctimas mujeres, los agresores son hombres en el 95% de los casos, para las víctimas hombres, los homicidas son también hombres, en el 97% de los casos.

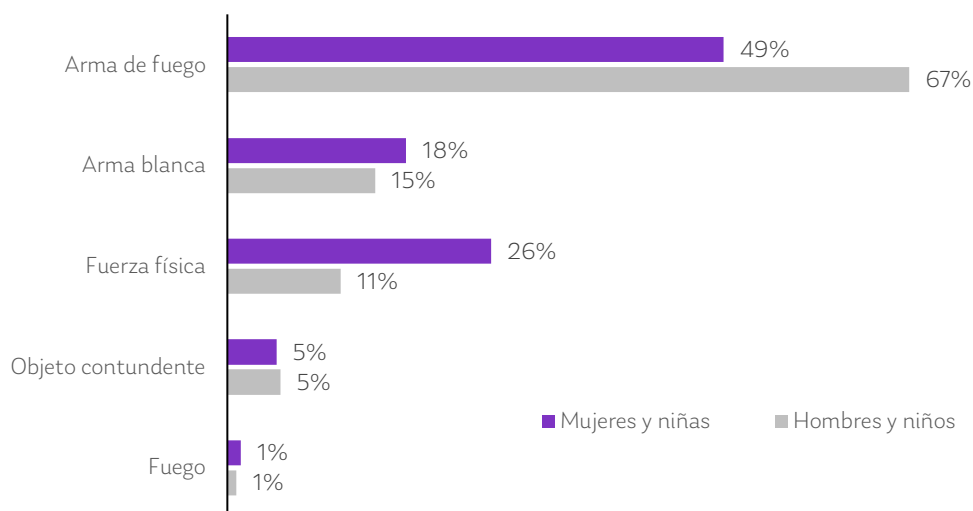
Gráfica 18. Imputados por homicidios (doloso y culposo) según sexo de la víctima



3.3 Sitios de ocurrencia de los delitos y armas

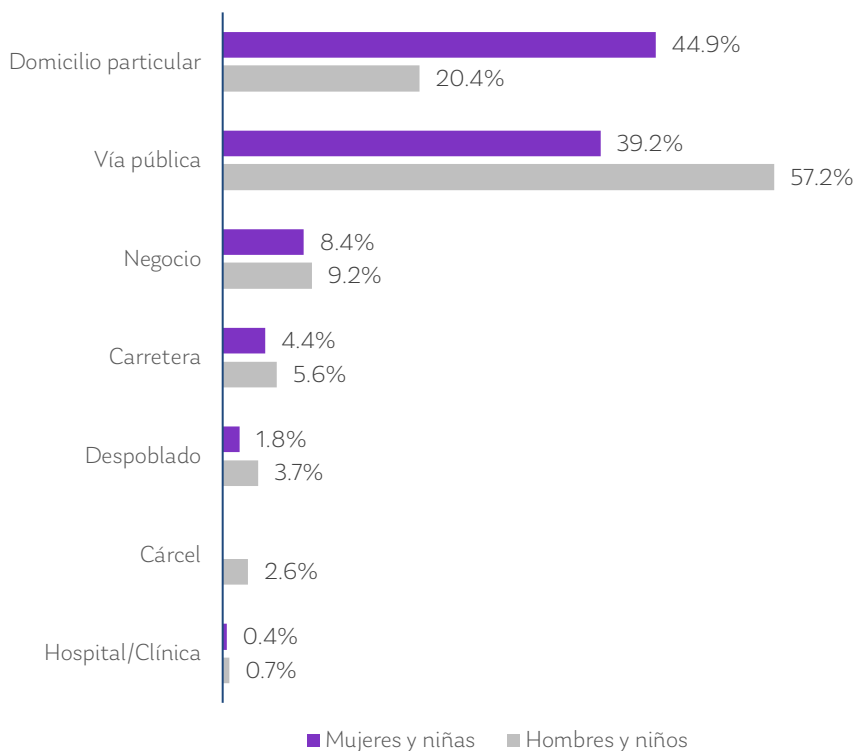
El homicidio doloso es cometido mayoritariamente con un arma de fuego, es así para 67.2% de las víctimas hombres y 48.9% para las mujeres, sin embargo, existe un mayor número de casos en los que las mujeres fueron asesinadas solo con el uso de la fuerza física.

Gráfica 19. Porcentaje de víctimas de homicidio doloso por arma utilizada

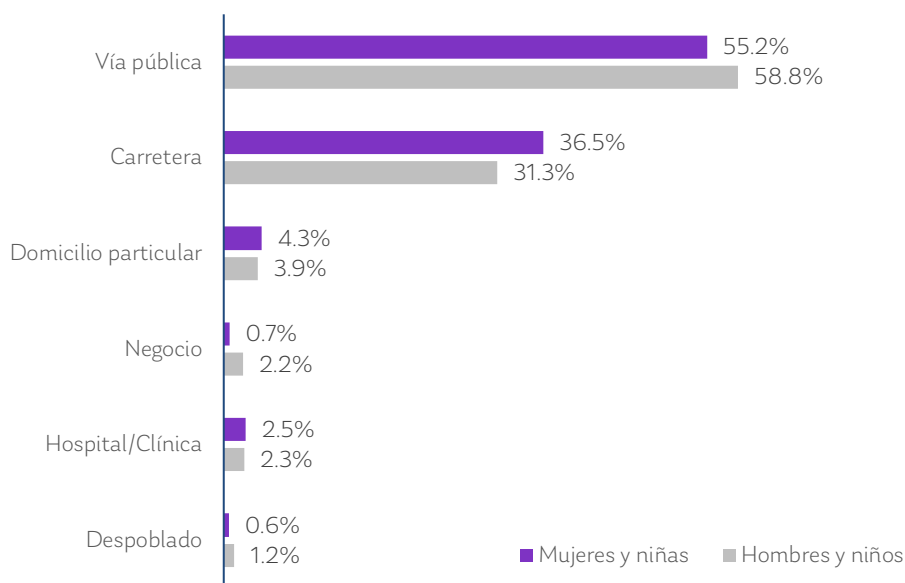


Una diferencia importante en la configuración de estos dos delitos es el sitio de ocurrencia. Mientras que el homicidio culposo sucede principalmente en vía pública y carretera, el homicidio doloso sucede con mayor frecuencia en la vía pública y vivienda (gráficas 20 y 21). Este último además presenta diferencias en el sitio de ocurrencia al analizarlo por sexo de la víctima. **Mientras que las mujeres son asesinadas principalmente en domicilios particulares (44.9% de las víctimas), los hombres lo son en la vía pública (57.2% de las víctimas) (ver gráfica 20).**

Gráfica 20. Sitios de ocurrencia de homicidios dolosos según sexo



Gráfica 21. Sitios de ocurrencia de homicidios culposos según sexo

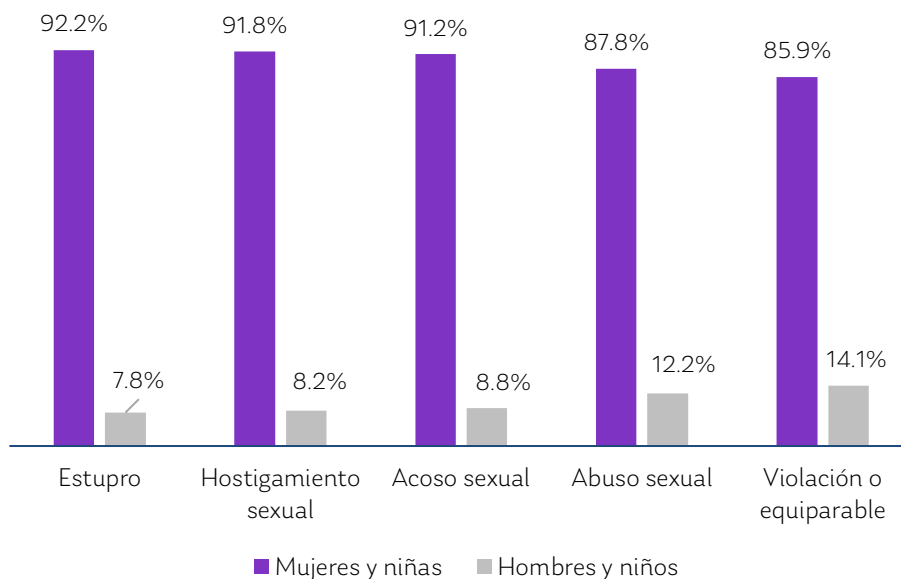


4. Delitos sexuales

4.1 Sobre las víctimas

Todos los delitos sexuales tienen un componente preponderante de género, puesto que más del 85% de las víctimas son niñas y mujeres en todos los delitos. De este género, las edades más vulnerables varían entre cada delito.

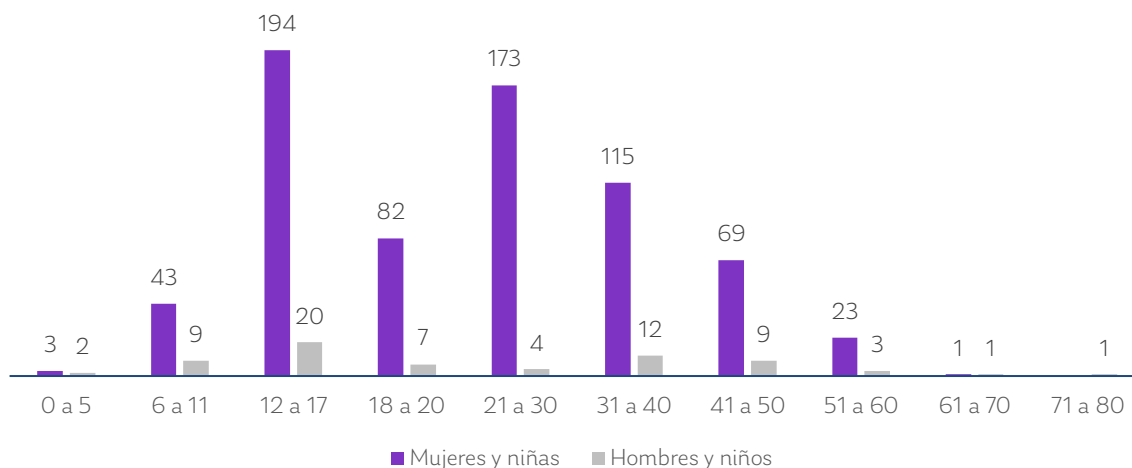
Gráfica 22. Porcentaje de víctimas de delitos sexuales por sexo



4.1.1 Acoso sexual, Abuso sexual y Violación o equiparable

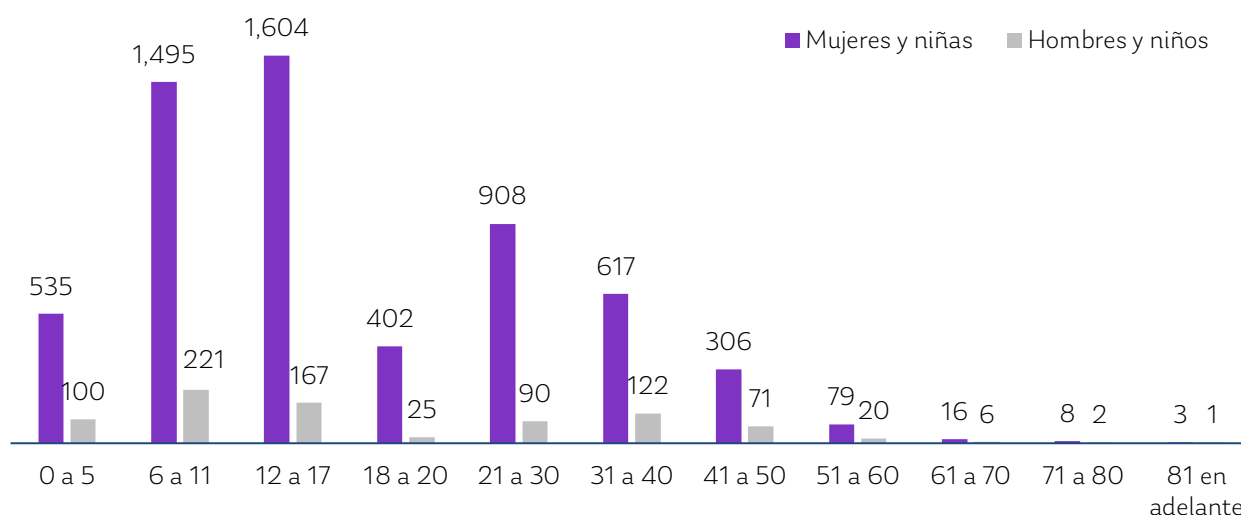
Para las mujeres víctimas del acoso sexual, el mayor número de víctimas está en las niñas de 12 a 17 años, que concentran 28% de los casos. Con respecto al sexo masculino, los menores de edad representan 46% de las víctimas: 30% de estos casos son niños entre 12 y 17 años (ver gráfica 23).

Gráfica 23. Víctimas de acoso sexual según sexo y edad



Para los delitos de abuso sexual y violación, los menores de edad son el grupo poblacional más victimizado, sin importar su sexo (7,191 menores víctimas de abuso o violación). En el caso del abuso sexual, las niñas menores de edad son 61% de las víctimas y el grupo más vulnerable es de 12 a 17 años, seguido de las niñas de 6 a 11 años (27% y 25% de las víctimas respectivamente) (ver gráfica 24).

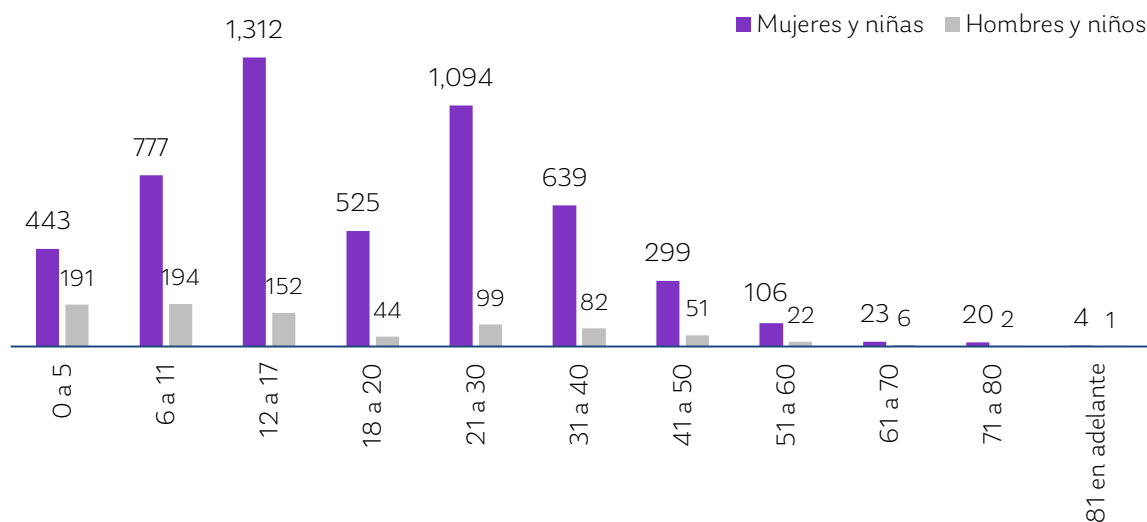
Gráfica 24. Víctimas de abuso sexual según sexo y edad



En el caso de las víctimas hombres y niños los menores de edad representan 59% de las víctimas. Los grupos con mayor riesgo son los niños de 6 a 11 años seguidos de niños de 12 a 17 años (27% y 20% de las víctimas respectivamente) (ver gráfica 24).

En cuanto las víctimas mujeres del delito de violación, las menores de edad representan 48% de las víctimas y las mujeres de 12 a 17 años son las más vulnerables (representan el 25% de las víctimas). Con los varones la situación es más compleja para los menores de edad, siendo que representan 68% de las víctimas y el grupo más victimizado son los niños de 6 a 11 y 0 a 5 años (23% y 22.6% de las víctimas respectivamente).

Gráfica 25. Víctimas de violación o equiparable según sexo y edad.

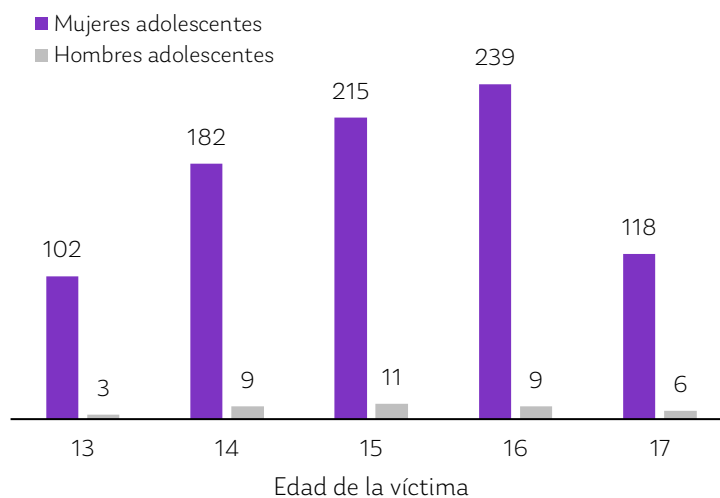


4.1.2 Estupro

Según el Código Penal de Nuevo León comete el delito de estupro⁴, quien tenga cópula mediante seducción o engaño con personas mayores de 13 y menores de 18 años. 76.8% de las víctimas de estupro se concentran en el rango de edad estipulado por la ley, sin embargo, existen 13 registros de niños y niñas menores a 13 años y 257 registros de víctimas mayores a 18 años.

92.2% de las víctimas de estupro son mujeres adolescentes y 88.4% de los casos suceden en un domicilio particular. Las víctimas de estupro se concentran en su mayoría en las edades de 14 y 16 años. El 74.3% de las mujeres adolescentes víctimas de este delito se encontraban en este grupo de edad, así como el 76.3% de los hombres adolescentes.

Gráfica 26. Víctimas de estupro por edad y sexo



⁴ Artículo 262

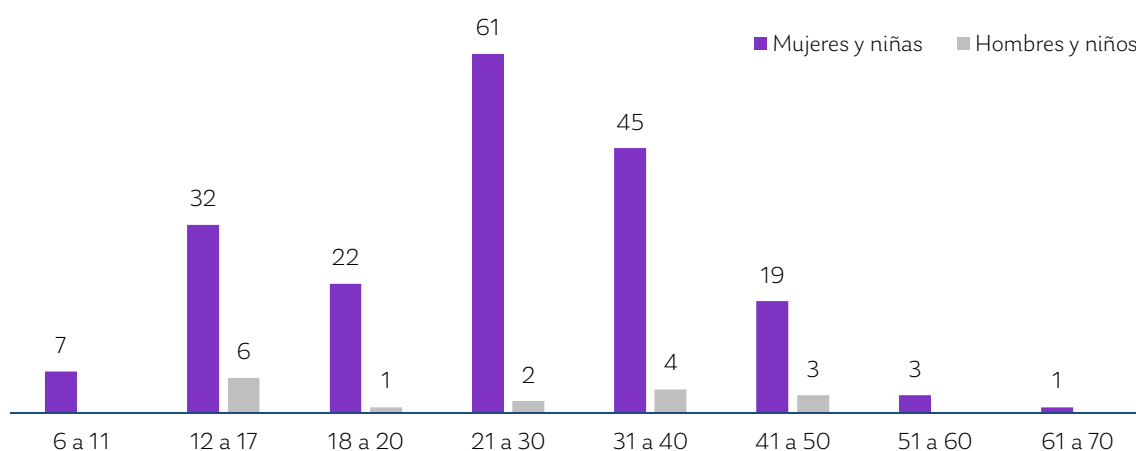
4.1.3 Hostigamiento sexual

La configuración de este delito tiene como componente que el agresor(a) se valga de una posición jerárquica o de poder para cometer este delito, lo cual tiene un impacto importante en los datos, por ejemplo, en el sitio de ocurrencia o las edades de las víctimas.

9 de cada 10 víctimas son mujeres y aquellas de 21 a 30 años son las más vulnerables, seguidas de las mujeres de 31 a 40 años (representan 32 % y 24 % de las víctimas respectivamente). En este caso las mujeres mayores de edad son un mayor número en comparación a las menores, sin embargo, para los hombres no es así.

En el caso de los varones, los menores de 15 a 17 años por igual a los hombres de 31 a 40 son los grupos con mayor número de víctimas (25 % respectivamente).

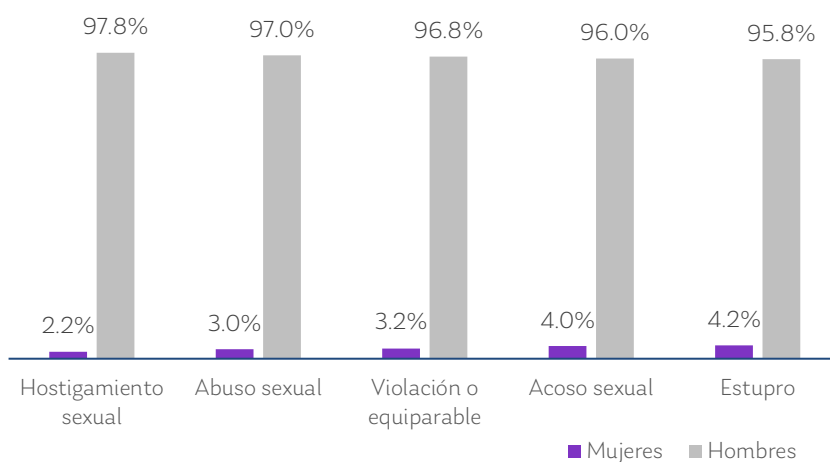
Gráfica 27. Víctimas de hostigamiento sexual según sexo y edad



4. 2 Sobre los imputados

Para el 95% de las víctimas de delitos sexuales su agresor fue un hombre, principalmente entre los 21 a 40 años.

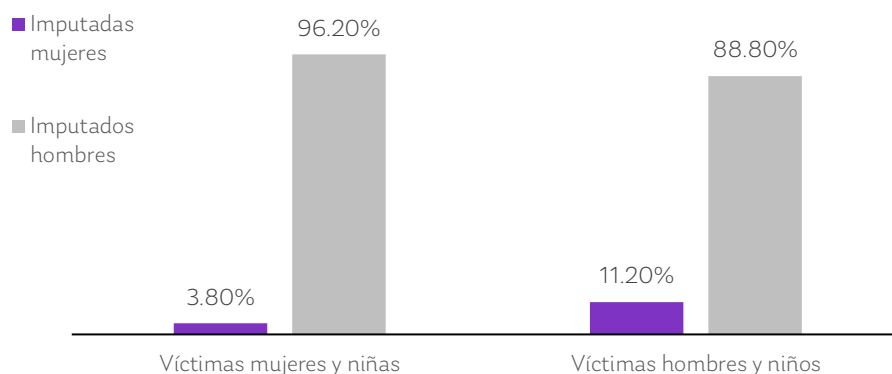
Gráfica 28. Porcentaje de imputados por sexo según delito cometido



Ahora bien, al desagregar por sexo de la víctima, es posible conocer con mayor exactitud quienes son los principales agresores de mujeres y niñas y de varones que sufren delitos sexuales. Los agresores sexuales son especialmente hombres, sin importar si

la víctima es hombre o mujer (ver gráfica 29). Para las niñas y mujeres, que como ya se mencionó, representan en todos los delitos más del 85% de las víctimas, 96.2 % de sus agresores son hombres. Para los niños y hombres, sus agresores en 88.8 % de los casos son hombres.

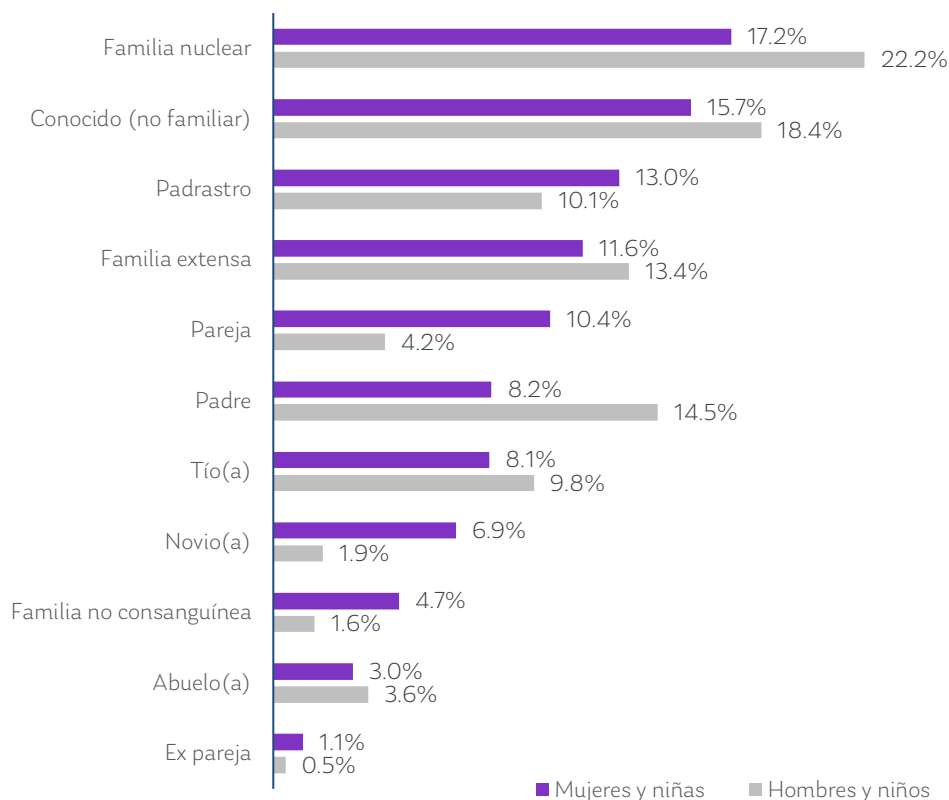
Gráfica 29. Imputados por delitos sexuales por sexo de la víctima.



4.3 Sobre los parentescos

Con respecto a los parentescos, es importante señalar que existe un déficit de información importante, 68% de los casos no cuentan con datos sobre el parentesco del agresor. Las faltas en la información no permiten conocer en su totalidad la verdad sobre los parentescos dentro de la violencia sexual. Cada víctima pudiera tener una relación distinta con un mismo imputado, además por cada víctima pueden ser varios imputados y por lo tanto varios parentescos. De los datos disponibles, un alto porcentaje de las víctimas tenían una relación de confianza con su agresor.

Gráfica 30. Porcentaje de víctimas de delitos sexuales según parentesco del agresor



4.4 Sitios de ocurrencia

Los delitos sexuales con excepción del hostigamiento sexual, **son perpetrados principalmente en viviendas particulares**. Los casos de estupro y violación, son donde este porcentaje es más alto, con 88% y 76% respectivamente

Tabla 1. Porcentaje de víctimas de delitos sexuales según sitio de ocurrencia del delito

Delito	Estupro	Violación o equiparable	Abuso sexual	Acoso sexual	Hostigamiento sexual
Domicilio particular	88.4%	76.4%	66.5%	52.5%	28.4%
Vía pública	5.4%	11.3%	20.4%	33.8%	15.8%
Negocio	3.8%	4.1%	4.8%	6.4%	26.3%
Oficina	0.7%	0.5%	1.2%	1.7%	16.8%
Institución educativa	0.2%	0.5%	2.0%	3.5%	8.4%
Carretera	0.0%	0.1%	0.2%	0.0%	0.0%
Centro de espectáculos	0.0%	0.1%	0.1%	0.3%	0.0%
Despoblado	0.4%	0.8%	0.3%	0.0%	0.0%
Cárcel	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%	1.1%
Estacionamiento	0.0%	0.2%	0.2%	0.1%	0.5%
Hospital/Clínica	0.0%	0.5%	0.6%	0.6%	2.6%
Terreno Baldío	0.7%	4.9%	1.0%	0.0%	0.0%
Transporte individual	0.1%	0.2%	0.2%	0.1%	0.0%
Transporte público colectivo	0.1%	0.1%	2.0%	0.8%	0.0%
Transporte público individual	0.0%	0.2%	0.2%	0.1%	0.0%
NA	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Por otro lado, el hostigamiento, por su tipo penal, concluye en una configuración variada donde la vivienda y el negocio son los espacios más recurrentes donde se comete este delito.

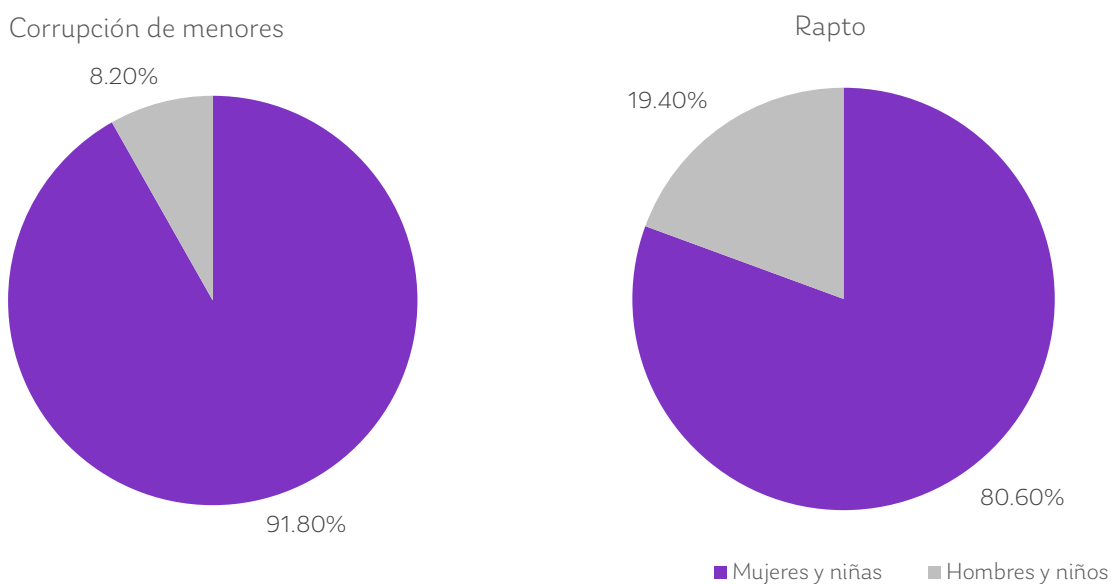
5. Rapto y Corrupción de menores o de personas privadas de la voluntad y pornografía infantil

5.1 Sobre las víctimas

El rapto es un delito distinto al secuestro y en su tipificación (como el feminicidio) se establece que son las mujeres las víctimas de él. El Código Penal de Nuevo León⁵ define el rapto como “Al que se apodere de **una mujer** por medio de la violencia físico o moral, de la seducción o el engaño, para satisfacer algún deseo erótico- sexual o para casarse...”

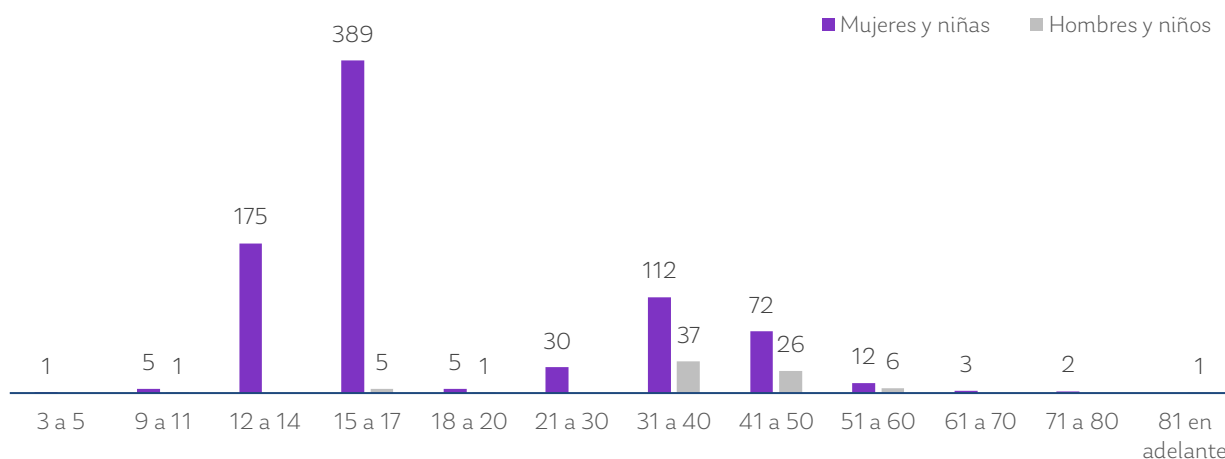
⁵ Artículo 359

Gráfica 31. Porcentaje de víctimas de raptó y trata de personas por sexo



Por la composición del delito, las víctimas debieran ser 100 % mujeres y niñas (ver gráfica 31). Sin embargo, en el registro hay un porcentaje de hombres (8.6%), que de acuerdo a la Fiscalía podrían ser los padres de las menores raptadas. Las edades de este grupo en 90% son de 31 a 60 años. De las víctimas mujeres, las niñas de 15 a 17 años representan 48 % de las víctimas de raptó y 7 de cada 10 víctimas son menores de edad (ver gráfica 32)

Gráfica 32. Víctimas de raptó por sexo y edad

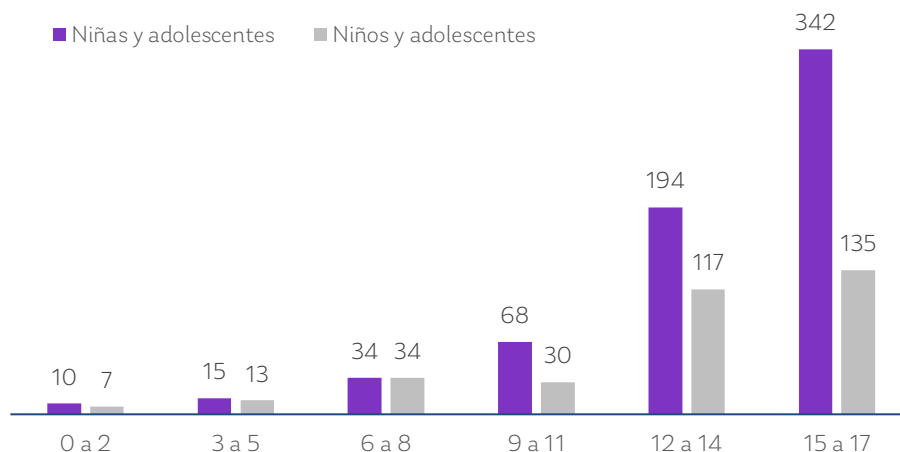


Las personas que son víctimas del delito de corrupción de menores o de personas privadas de la voluntad, son aquellas a las que se les ejerza un trastorno sexual o se les suministre o induce al uso de sustancias tóxicas, psicotrópicas, ebriedad, tabaquismo, juegos de azar, la comisión de algún delito o la mendicidad.⁶

Existen 1,266 víctimas de este delito. Si bien 32.1% de las víctimas de este delito son varones, las niñas continúan siendo la amplia mayoría de las víctimas. A continuación, se presentan las víctimas por sexo y edad:

⁶ Ibidem

Gráfica 33. Víctimas de corrupción de menores por sexo y edad



5. 2 Sobre los imputados

98.4% de los imputados por raptó son hombres. Los mayores grupos de agresores lo concentran hombres jóvenes de 18 a 20 años (38.3%) y 21 a 30 años (36.9%). Para el delito de corrupción de menores 76.2 % de los agresores son hombres y 23.8 % mujeres.

6. Trata de personas

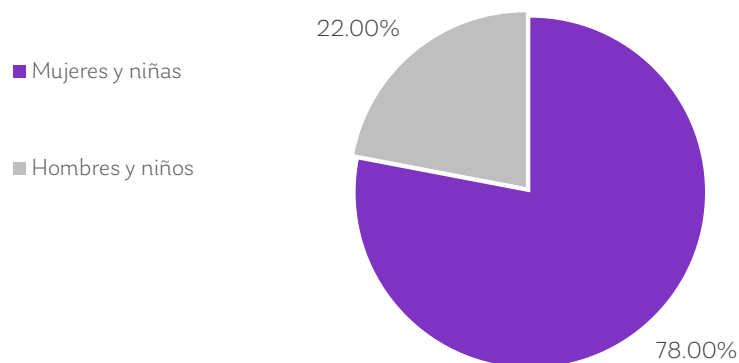
La trata de personas es un problema social que por su complejidad y gravedad ha dado lugar a tratados internacionales y legislaciones específicas para su combate. En México existe la “Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Atención a las Víctimas de estos delitos” y en Nuevo León existe una Ley Estatal. Este delito, según la Ley General se presenta “cuando una persona promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o el abuso de poder, para someterla a **explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.**”⁷

6.1 Sobre las víctimas

La trata de personas en Nuevo León también es un delito que afecta mayoritariamente a las mujeres. Del registro actual de víctimas se tiene 134 personas, considerando que solo son aquellas que tuvieron la oportunidad de denunciar, ya sea ellas, sus padres o algún conocido. Estos datos pueden ser limitativos para comprender la magnitud de la trata de personas. Al ser estadísticas provenientes solo de las denuncias, es usual que existan pocos casos dado el contexto que encierra el delito (violencia física, sexual, psicológica, la pobreza y en algunos casos la esclavitud) que dificulta su denuncia (ver gráfica 34).

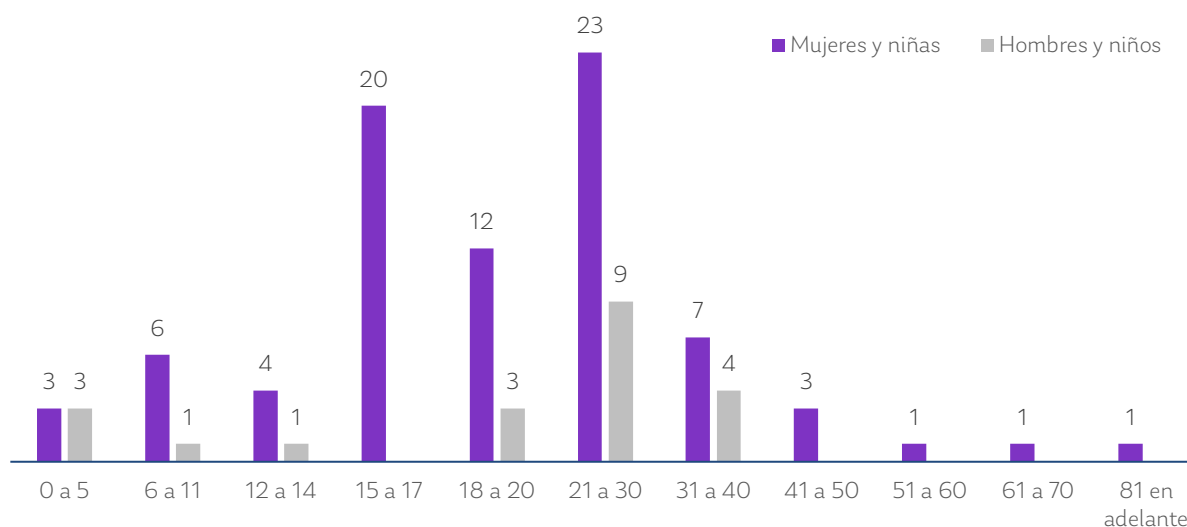
⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP_190118.pdf

Gráfica 34. Porcentaje de víctimas de trata de personas por sexo



En ambos géneros las víctimas con mayor número son personas de 21 a 30 años (28% las mujeres y 43% los hombres). En el caso específico de las mujeres, le siguen las niñas de 15 a 17 años, que representan 25% de las víctimas. Las niñas menores de edad son 41% de los casos y los varones menores de edad representan 25% de las víctimas de su género.

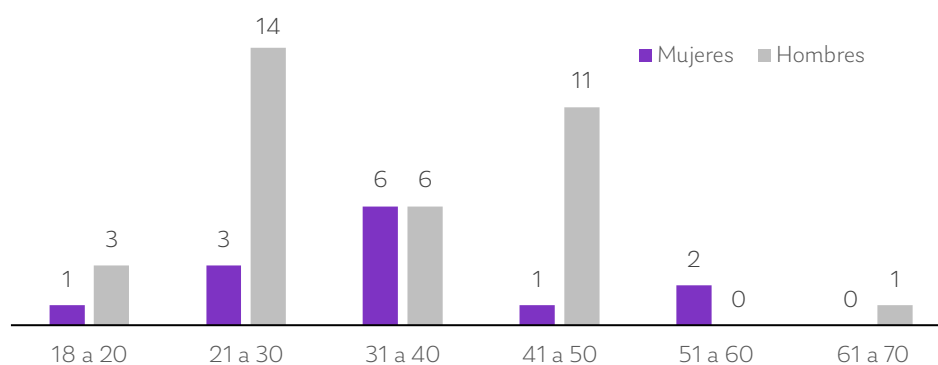
Gráfica 35. Víctimas de trata de personas por sexo y edad



6.2 Sobre los imputados

Los imputados por este delito son en su mayoría personas de 21 a 40 años de edad, 7 de cada 10 son hombres.

Gráfica 36. Imputados por trata de personas por sexo y edad



www.comovamosnl.org



comovamosnl
@comovamosnl
comovamosnl